



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 099-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 7 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000971-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000222-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *"El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva"*;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0115-2026/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al señor Oscar Gustavo Felipe Obando en el puesto de director de Hidrología del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, con Nota de Elevación N° D00071-2025-SENAMHI.DHI, el director de Hidrología, señor Oscar Gustavo Felipe Obando, solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI la autorización para hacer uso de sus vacaciones de ley, desde el 8 al 11 de mayo de 2025; siendo la misma autorizada mediante Proveído N° D000999-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 23 de abril de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000938-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D00029-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 8 al 11 de mayo de 2025, de la señora JULIA YGNACIA ACUÑA

AZARTE, en el puesto de directora de Hidrología del SENAMHI, en adición a sus funciones de subdirectora de Predicción Hidrológica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000222-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones de la señora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, en el puesto de directora de Hidrología, en adición a sus funciones como subdirectora de Predicción Hidrológica; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 8 al 11 de mayo de 2025, a la señora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, las funciones de directora de Hidrología; en adición a sus funciones como subdirectora de Predicción Hidrológica, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Hidrología, a la señora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI